**Política**

El reembolso de los gastos de viaje relacionados con la asistencia a reuniones del Comité de Vendedores con Ceguera de Nevada u otros fines autorizados relacionados con el Programa de Empresas de Nevada se basará en la autorización previa y la documentación justificativa proporcionada por el operador con ceguera, presentada junto con una solicitud de reembolso de gastos de viaje debidamente cumplimentada en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de inicio del viaje. Las normas y tarifas que rigen el reembolso de los gastos de viaje de los empleados estatales también regirán el reembolso de los gastos de viaje de los operadores con cegueras del Programa BEN.

Un operador con ceguera puede ir acompañado de un guía vidente con la aprobación previa por escrito del jefe del programa o la persona designada. Se deberá completar una reclamación de viaje por separado para los guías turísticos, del mismo modo que para los operadores con cegueras, y se aplicarán las mismas condiciones para el reembolso de dichas reclamaciones.